

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los días menos los domingos



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897

VIERNES 10 DE DICIEMBRE

Número 293

Guía Oficial General

DE PUERTO-RICO

Por DON JOSÉ MARÍA GONZALEZ CONTRERAS,

Letrado del Gobierno General y Director de la "Gaceta Oficial"

Contiene relación de cerca de seis mil empleados de la Isla en todos los ramos de la Administración, así civiles como militares y eclesiásticos, ya estén al servicio del Estado, de la Provincia ó del Municipio; noticia de todos los Centros, Corporaciones y oficinas, con su organización y funciones; reseña geográfica é histórica de la Isla, con descripción de todos los Términos municipales, sus habitantes, barrios, presupuestos, distancias kilométricas, Escuelas, etc. etc.

Este libro de mas de 600 páginas encuadrado á la rústica, se vende en la Administración de este PERIÓDICO OFICIAL, al precio de 2 pesos y 50 centavos.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de esta fecha, y haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 52 de la Ley municipal, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gurabo al Concejal de dicha Corporación Don Celestino Morales.

Lo que de orden de S. E. se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Diciembre de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso.

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Aranceles de Aduanas

(Continuación)

REPERTORIO

PARA LA APLICACION DEL

ARANCEL DE IMPORTACION

C

OERCAS:	
—de alambre de hierro.....	42
—enrejado de madera.....	193
OEROHAS:	
—de acero.....	33 b
—de madera.....	194
OERDAS y CRINES:	
—en adornos.....	302

—labradas en pasamaneria.....	163
—sin labrar.....	147
—tejido.....	158
—cerda para zapateros.....	147
OERDOS	207
OEREALES:	
—alforjón.....	270
—alpiste.....	270
—arroz.....	268
—avena.....	270
—cebada.....	270
—centeno.....	270
—curagua de Chile.....	270
—maiz.....	270
—mijo.....	270
—panizo.....	270
—saina ó alcandía.....	270
—sarraceno.....	270
—sorgo.....	270
—trigo.....	269
OERESINA cera mineral (ozokerita)	
purificada.....	105 ó 106
OEREZAS:	
—en conserva.....	280
—en dulce.....	296
—frescas.....	275 a
OEREZO:	
—en troncos ó tablas.....	190 a
—en hojas.....	190 b
—en boquillas para fumar.....	195
OERILLAS fosfóricas con ó sin cajitas, en paquetes.....	313
OERRADURAS Y OERRAJAS:	
—de acero.....	52 ó 53
—de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
—de hierro forjado.....	52 ó 53
—de idem fundido.....	29 c, 30 ó 31
OERROJOS de hierro forjado y acero.....	52 b, ó 53 b
OERULEUM.....	87
OERUSA.....	87
OERVEZA de todas clases.....	288
OESTERÍA:	
—banastas, canastos, cestas y cestos comunes.....	202
—de bambú.....	202
—de bejuco.....	202
—de caña.....	202
—de cinta de madera.....	202
—de corteza de árbol.....	202
—de enea.....	202
—de esparto.....	202
—de junco.....	202
—de mimbres sin hendir ó hendido.....	202
—de mimbres y viruta.....	202
—de paja.....	202
—de varas de sauce.....	202
—de otras materias.....	202
—canastillas para flores.....	202
—cochecitos para niños.....	202
—los mismos, juguete.....	315
—costureros y objetos de las anteriores materias con adornos de seda ú otros finos.....	311 a
—estuches de mimbres forrados de seda.....	311 a
—estuches comunes.....	311 b
—pabellones de mimbres, paja, junco, etcétera.....	202
—jarrones.....	202
—manufacturas de mimbres, trenzadas ó con adornos, doradas, plateadas ó bronceadas.....	202
—idem de mimbres, paja, etc., con adornos metálicos, con guarnición de seda, terciopelo, canutillo ú otras materias de valor para bordar ú otros usos.....	202 y Disposición V, art. 2º y 3º

(Continuación)

Capitanía General de la Isla de Puerto-Rico

ESTADO MAYOR.

SECCION 1ª—CIRCULAR.

Llamados al servicio activo del Ejército los mozos del actual reemplazo residentes en esta Isla que á continuación se expresan, se les cita por la presente Circular, para que el día 30 del actual comparezcan en la Diputación provincial para ser reconocidos y tallados, advirtiéndoles que de no comparecer precisamente en dicho día serán declarados prófugos y quedarán sujetos á lo prevenido en el Capítulo XI de la Ley.

Por los Alcaldes y Comandantes militares de los Departamentos se dará la mayor publicidad á esta Circular, para que el llamamiento llegue á conocimiento de los interesados.

Lo que de orden de S. E. se publica en este "Periódico oficial" con el expresado objeto.

Puerto-Rico, de Diciembre de 1897.—El Coronel Jefe de E. M., Juan Camó. (2257)

Núm. del servicio	NOMBRES	NOMBRES de la madre	Pueblo de su naturaleza	Zona
4	Lautreano Lapategui Toranategui	Marcelino	Urduliz	
9	José Cano Sainz	Juan	Josefa	
15	Mannuel Sainz Garay	Mannuel	Joaquina	
17	José del Rio Lezcano	Pablo	Amalia	
18	Pedro Ocasitas Ruiz	Ramón	Vicenta	
22	Mannuel Ortiz Setien	José	Mannela	
29	Mannuel Zorrilla Palenque	Pedro	Dolores	
37	Ricardo Vallarin Ruada	Maximino	Gregoria	
62	Pedro Portilla Palenque	Luciano	Marcolina	
63	Joaquin Ochoa Barastain	Francisco	Andrea	

Bilbao